**ETAPAS PARA EL DESARROLLO DE LAS NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (NPASNF)**

Cualquier revisión de sustancia y la derogación de normas requieren la adhesión al debido proceso para el desarrollo de las NPASNF.

1. **Propuesta del proyecto**

Se presenta al Grupo de Trabajo sobre las Normas Profesionales para su aprobación.

El grupo revisa que se aborden los aspectos identificados en una evaluación inicial y que evite inconsistencias en el marco normativo del SNF.

1. **Versión preliminar para su exposición**

El Grupo de Trabajo sobre las Normas Profesionales es responsable de publicar en la página del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y notificar a todos sus miembros para recibir retroalimentación (no menor a 90 días naturales).

1. **Versión para aprobación**

El Grupo de Trabajo sobre las Normas Profesionales recolecta los comentarios y los publica de forma consolidada en la página del SNF (a más tardar 30 días naturales).

1. **Versión final**

El Comité Rector aprueba la norma. Entra en vigor y se integra en el Marco Normativo del SNF.